



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN No. 0375 DE 2019
(12 de junio)

Por la cual se modifica parcialmente el calendario de Programación Académica para el semestre B de 2019.

LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que por ajustes internos en el sistema de programación académica es necesario modificar las fechas de asignación de labor docente.

En consecuencia,

RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar parcialmente el calendario de Programación Académica, para el periodo B - 2019, de la siguiente manera:

**CALENDARIO DE PROGRAMACIÓN ACADÉMICA
SEMESTRE B DE 2019**

ACTIVIDAD	FECHAS
Solicitudes en el Sistema de Programación Académica de las asignaturas propias de los programas y equivalentes contempladas dentro del programa de flexibilidad curricular (se incluyen equivalentes en la facultad y entre programas de distintas facultades)	17 al 28 de junio de 2019
<ul style="list-style-type: none">➤ Distribución de labor académica en asamblea de docentes tiempo completo para asignaturas propias de los programas, en cada Departamento.➤ Distribución de labor académica de cursos equivalentes de facultad, en los consejos de facultad➤ Distribución de cursos equivalentes del área de matemáticas para las diferentes facultades de la Universidad en el comité curricular del departamento oferente	2 al 5 de julio de 2019
Registro de labor académica en el sistema de programación académica: http://sapiens.udenar.edu.co:4000/	2 al 5 de julio de 2019
Fecha límite de aprobación de labor académica por parte de los Consejos de Facultad (se incluye la asignación de cada programa, la asignación de asignaturas comunes de facultad y los cursos equivalentes del área de matemáticas presentados por el respectivo departamento)	2 al 5 de julio de 2019
Presentación de la carga académica mediante Acuerdo a Vicerrectoría Académica, con base en la reglamentación vigente	8 al 10 de julio de 2019
NOTA: El formato de la labor debe ser generado del sistema de programación académica http://sapiens.udenar.edu.co:4000/	
Revisión de labor académica con las diferentes facultades y la Vicerrectoría Académica. La revisión se realizará en el sistema de programación académica Sapiens.	10 al 12 de julio
Modificaciones de labor Académica	12 al 16 de julio de 2019

Artículo 2°.-Facultades, Departamentos, Recursos Humanos, Vicerrectoría Administrativa, Tesorería y Pagaduría, Aula de Informática, Centro de informática y Laboratorios anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto el 12 de junio de 2019


MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI
Vicerrectora Académica

Elaboró: Sandra Marcela Delgado